ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
03 MAY 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3533 /
LA LIGUA, 03 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía Nº2987/2024, Aprueba Suplencia Director de Control.
- Decreto de Alcaldía Nº3430/2024, Programa Día del Libro 2024.
- Solicitud de Compra N°22210/2024. Biblioteca Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos para el Programa municipal, Café Literario 2024, "Día del Libro 2024".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de insumos para programa municipal.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Productora de Eventos Patricia Tapia H. EIRL. Rut; **76.692.829-3**, por un valor total de **$476.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
03 MAY 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/ifv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0122210

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Biblioteca Publica Municipal 043, La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Cafe Literario 2024 con cargo Programa "Día del Libro 2024" DA N° 3430

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Servicio según cotización adjunta		476.000
	Productora de eventos Patricia Tapia H. EIRL		
	Ruet. 76.692.829-3		

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 476.000-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

Qory
PRODUCCIONES

PRESUPUESTO COCTEL

BIBLIOTECA MUNICIPAL RENÉ ARAVENA WILLIAMS

LA LIGUA

50 personas

Bebestibles

- Jugo Natural
- Bebidas
- Agua mineral saborizada
- Agua mineral sin gas
- Bebestibles calientes

Productos salados

- Variedad de Tapaditos (ave-pimentón / jamón-palmito / vegetariano)
- Empanaditas horneadas (pino / queso)

Productos dulces

- Mini dulces de La Ligua
- Mini tartaletas (nuez, fruta, pie de limón)

Montaje y Decoración

- Mantelería y caminos de mesa
- Accesorios
- Vajilla, Copas, vasos, jarros
- Servilletas

Valor $ 8.000 por persona + IVA **Total $ 476.000.-**

Productora de Eventos Patricia Tapia H. EIRL
RUT 76.692.829-3
+56974779345
qorvproduccioneslaligua@gmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Biblioteca Pública Municipal 043

DECRETO DE ALCALDIA N° 3430

LA LIGUA, 30 ABR 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Decreto de Alcaldía N° 2987, de fecha 12 de abril de 2024, que nombra director suplente de Control Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 2635, de fecha 01 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a) y e) de la misma norma legal, señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en atención a lo anterior, a través del Decreto de Alcaldía N° 2635, de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó el programa municipal denominado "**Día del Libro 2024**", cuyo objetivo es realizar una tertulia y café literario con ocasión de la celebración del "Día del Libro", el que estaba presupuestado ejecutarse el día 26 de abril de 2024.

4. Que, considerando que en dicha fecha se encontraba programada la realización de la Cuenta Pública 2023 – 2024, ha surgido la necesidad de modificar la fecha de ejecución del programa indicado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto de Alcaldía N° 2635, de fecha 01 de abril de 2024, y consecuencialmente el programa municipal que aprobó dicho acto administrativo, denominado "**Día del Libro 2024**", en el sentido que la realización de la actividad será el día 03 de mayo de 2024.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado se mantiene vigente el Decreto de Alcaldía N° 2635, de fecha 01 de abril de 2024, y el programa municipal que aprobó dicho acto administrativo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Administración
- Alcaldía
- DAF
- Personal
- Adquisiciones
- Biblioteca/

PPV/tac.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
02 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA